

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1813

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad se pronunció respecto de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado y que fuera objeto de recurso de apelación habiendo sido CONFIRMADA, el despacho se estará a lo resuelto por el Superior.

A continuación, como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla y ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: ANEXAR la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 26 de noviembre de 2024

En Estado No. 193 se notifica a las partes el auto anterior.

Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de las demandadas y en favor del demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera Instancia a cargo de COLFONDOS S.A.	\$2.500.000.oo
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de COLFONDOS S.A.	\$3.000.000.oo
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A.	\$3.000.000.oo
Agencias en derecho Casación a cargo de COLFONDOS S.A.	\$11.800.000.oo
TOTAL	\$20.300.000.oo

SON: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2024

El Secretario,



CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

avc